



que el citado Alcalde se anote al Aranzel apro-  
 vado por el N.º Ayuntamiento de la Chancilleria de Navarra,  
 Mercaudo este Ayuntamiento el defecto de N.  
 Presentacion o Suplica a dho. Superior Tribunal, si  
 creyere coartadas sus facultades sobre este particu-  
 lar, por las razones y demas que continen. Y enten-  
 dido por esta Corporacion acuerda: Se conteste al refe-  
 rido Sr. Alcalde mayor, que como el nuevo Aranzel  
 establecido para el suyo dicho Alcalde ha sido forma-  
 do con conocimiento y aprobacion del Sr. Gov.º de esta  
 Plaza como Corregidor int.º de ella, nada puede deter-  
 minar el Ayuntamiento en el particular, por lo  
 que podria entenderse con su Señoria

Sobre sumini-  
 tros hechos a la  
 Tropa:

Viere un oficio de la Comision de Contribuciones,  
 fecha dia del actual, con el que acompaña el expe-  
 diente de suministros hechos a las Tropas del  
 Rey N.º S. por varias Diputaciones de este Campo  
 en los meses de Noviembre y Dize. de mil ochocien-  
 tos veinte y tres; con el fin de que el Intendente  
 de N.º Merca de esta P.ºª ma-  
 ritima, se abone su importe p.º cuenta de con-  
 tribuciones. Y entendido por este Ayuntam.  
 acuerda: Se remita a dho. Sr. Intendente para  
 los efectos que se indican

